



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 24 AGO 2010

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 18 de junio de 2.010, presentada por la Fundación N.E.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación Docente del "PROGRAMA EDUCANDO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DESDE LA NIÑEZ", dictado por la Fundación Cardiológica Argentina, en el marco del Proyecto denominado: "LOS GENIOS DE LA ALIMENTACIÓN".

Que se desarrollará en el transcurso del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que los consensos científicos y de investigación actualizados establecen que la enfermedad cardiovascular y/o cerebrovascular comienza en etapas tempranas, lo que plantea a la educación como un factor determinante de la salud, por encontrarse estos conceptos unidos.

Que dicha Capacitación tiene por objetivo promover hábitos saludables y el control de riesgo en los docentes, quienes transmitirán éstos conocimientos a los niños y adolescentes, a fin de estimular en ellos el cuidado de su propia salud, vinculados a los ejes temáticos: Factores de riesgo cardiovascular; alimentación saludable; adicciones; actividad física, ejercicio y deporte, entre otros.

Que está destinado a docentes de los Niveles E.G.B. 1 y E.G.B. 2.

Que desde la Dirección de Desarrollo Profesional Docente se impulsan políticas de formación docente que tengan en cuenta el cuidado de niños y jóvenes.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación Docente del "PROGRAMA EDUCANDO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DESDE LA NIÑEZ", dictado por la Fundación Cardiológica Argentina, en el marco del Proyecto denominado: "LOS GENIOS DE LA ALIMENTACIÓN", a desarrollarse en el transcurso del presente año, en la ciudad de Ushuaia; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes destinatarios a la acción de capacitación citada en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2050

/2.010.-

| |
|-------------------------|
| G.T.F. |
| H. NR |
| R. <i>[Handwritten]</i> |
| A. |

REPUBLICA ARGENTINA
 9410 - Ushuaia - Tierra del Fuego
 Documentación Educativa
 Centro de Información y

[Handwritten signature]
 Lic. Amanda del Corral
 Ministra de Educación, Cultura y Tecnología

[Handwritten signature]
 B - Declaración Interés